

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 579

AYUNTAMIENTO DE PANIZA

ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2019.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Paniza para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto 2019

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe en euros
1	Gastos de personal	232.981,14
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	335.700,48
3	Gastos financieros	5.600,00
4	Transferencias corrientes	25.600,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	247.431,49
7	Transferencias de capital	600,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	16.600,00
	Total presupuesto	864.513,11

Estado de ingresos

1	Impuestos directos	223.070,32
2	Impuestos indirectos	6.432,19
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	177.743,29
4	Transferencias corrientes	252.370,98
5	Ingresos patrimoniales	50.814,23
6	Enajenación de inversiones reales	1.000,00
7	Transferencias de capital	153.082,10
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	864.513,11



BOPZ

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, en relación con los artículos 177 y 179, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Paniza, a 22 de enero de 2019. — El alcalde, José Manuel Cebrián Sánchez.